

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-136/2024

**PROMOVENTE:** FERMÍN PÉREZ  
LUGO Y OTROS.

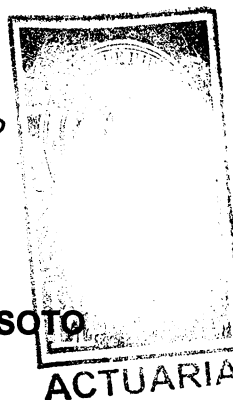
**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo; **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **FERMÍN PÉREZ LUGO Y OTROS**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo [martin.camargo@notificacionteeh.org.mx](mailto:martin.camargo@notificacionteeh.org.mx), el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

**ACTUARIO**




**LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO**



## NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-136/2024

**De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>  
**Destinatario** Martin Camargo <martin.camargo@notificacionteeh.org.mx>  
**Fecha** 2024-05-01 18:40

 NOTIFICACION\_ACUERDO-TEEH-JDC-136-2024 AL PROMOVENTE.pdf (~268 KB)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-136/2024.

PROMOVENTE: FERMIN PEREZ LUGO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

C. FERMIN PEREZ LUGO Y OTROS.

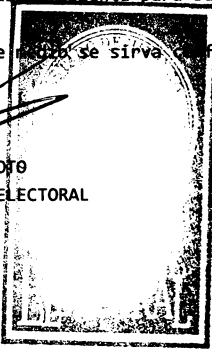
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a primero de mayo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos se notifica por correo electrónico a FERMIN PEREZ LUGO Y OTROS. como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----  
-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta con:**

- I. El escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por **Fermín Pérez Lugo y Antonio Alonso López**, ingresado a través de oficialía de partes de este Tribunal, con la misma fecha, constante de treinta y cinco fojas, medio por el cual, ratifican el contenido del escrito de demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, enviado por correo electrónico a través de oficialía de partes de este Tribunal, el veinticinco anterior, escrito que remiten en original, con los siguientes anexos:
  1. Original del escrito de demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Fermín Pérez Lugo y Antonio Alonso López, constante de quince fojas.
  2. Original de la solicitud del formato 1. Registro a nombre de Fermín Pérez Lugo, del partido político MORENA de la comisión nacional de elecciones.
  3. Original de la solicitud del formato 2. Carta compromiso con los principios de la cuarta transformación y conformidad con el proceso interno de Morena, a la candidatura a presidente municipal a nombre de Fermín Pérez Lugo.
  4. Original de la solicitud del formato 3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción firme por violencia de género a nombre de Fermín Pérez Lugo.
  5. Original de la solicitud del formato 4. Semblanza curricular de Fermín Pérez Lugo.
  6. Original de la solicitud del formato 5. Carta por la que asumen y aceptan los criterios de paridad de género a nombre de Fermín Pérez Lugo.
  7. Original de la solicitud del formato 6. Carta de consentimiento informado sobre la consulta de no antecedentes penales a nombre de Fermín Pérez Lugo.
  8. Original de la solicitud del formato 1. Registro a nombre de Antonio Alonso López, del partido político MORENA de la comisión nacional de elecciones.
  9. Original de la solicitud del formato 2. Carta compromiso con los principios de la cuarta transformación y conformidad con el proceso interno de Morena, a la candidatura a

regidor del ayuntamiento de Actopan, Hgo, a nombre de Antonio Alonso López, constante de dos fojas.

10. Original de la solicitud del formato 3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción firme por violencia de género a nombre de Antonio Alonso López.
11. Original de la solicitud del formato 4. Semblanza curricular de Antonio Alonso López.
12. Original de la solicitud del formato 5. Carta por la que asumen y aceptan los criterios de paridad de género a nombre de Antonio Alonso López.
13. Original de la solicitud del formato 6. Carta de consentimiento informado sobre la consulta de no antecedentes penales a nombre de Antonio Alonso López.
14. Copia simple de acta de nacimiento de Fermín Pérez Lugo.
15. Copia simple de identificación oficial a nombre de Pérez Lugo Fermín.
16. Copia simple de comprobante de domicilio a nombre Pérez Lugo Fermín, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, constante de dos fojas.
17. Copia simple de comprobante de domicilio a nombre de Martínez Juárez Gloria, expedido por Teléfonos de México S.A.B. DE C.V.
18. Copia simple de certificado del derecho al retiro por desempleo a nombre Alonso López Antonio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**VISTA LA CUENTA**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365,372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**Primero.** Ténganse por recibidos las documentales de cuenta, **agréguense** a los autos, **radíquense** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

**Segundo.** Toda vez, que los actores de nueva cuenta presentaron de manera física su medio de impugnación, este Órgano Jurisdiccional considera oportuno **dejar sin efectos** la videollamada de ratificación correspondiente, programada para celebrarse a las 13:00 horas en la misma fecha en que se actúa a través de la plataforma digital ZOOM, así como los apercibimientos decretados en el punto **SEGUNDO** del proveído de fecha veintiséis de abril.

**Tercero.** Se tiene a **Fermín Pérez Lugo y Antonio Alonso López**, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del acuerdo IEEH/CG/075/2024 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual se aprueban los registros de las planillas de candidaturas comunes propuestas por la coalición "Seguiremos haciendo Historia en Hidalgo", conformada por los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza, específicamente del Municipio de Actopan; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Calle Real del Monte, número 29-C, los arcos de Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo**, y por autorizado para tales efectos a Martin Camargo Hernández, y el correo electrónico institucional [martin.camargo@notificacionteeh.org.mx](mailto:martin.camargo@notificacionteeh.org.mx).

Lo anterior, **se acuerda de conformidad**, por ser medios de notificación regulados por el Código Electoral vigente en la entidad.

**Cuarto.** En virtud de que el presente medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal, **envíese** copia del mismo y su anexo al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, al ser la autoridad señalada como responsable; **REQUIRIÉNDOLE** que, dentro del plazo de **tres días**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciendo del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que fije en los estrados de sus instalaciones, para que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga; **remita** las constancias respectivas.

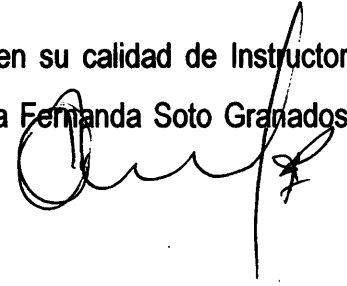
En virtud de que el presente medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal, **envíese** copia del mismo y sus anexos al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** al ser la autoridad señalada como responsable; **REQUIRIÉNDOLE** que, dentro del plazo de **VEINTICUATRO HORAS** contados a partir de la notificación del presente acuerdo **rinda** su informe circunstanciado, y fenecido el plazo para remitir las cédulas de notificación a terceros interesados las envíe a este Tribunal.

**Quinto.** Gírese **atento oficio**; al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, para los efectos señalados en el punto **Cuarto** del presente proveído.

**Sexto.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.



## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-136/2024

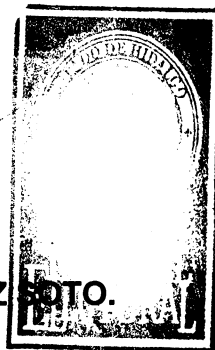
**PROMOVENTE:** FERMÍN PÉREZ  
LUGO Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **FERMÍN PÉREZ LUGO Y OTROS**, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo [martin.camargo@notificacionteeheh.org.mx](mailto:martin.camargo@notificacionteeheh.org.mx), el mencionado proveído, el suscrito Actuario se ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ  FOTO.



ACTUARIA